

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

244**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 177 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Ballesteros Blanco, don Antonio Madera Ruiz, don Iván Penit Márquez y don Francisco Javier Moreno Blanco, contra la empresa “Chemical Pulficom, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 9 de septiembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Decreto

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 3.202,09 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición del letrado la cantidad de 2.088 euros en concepto de honorarios; de don Mario Ballesteros Blanco la cantidad de 276,85 euros; de don Antonio Madera Ruiz la cantidad de 221,59 euros; de don Iván Penit Márquez la cantidad de 222,92 euros, y de don Francisco Javier Moreno Blanco, 392,73 euros en concepto de intereses, librándose al efecto los oportunos mandamientos, debiendo comparecer en la Secretaría de este Juzgado los martes o jueves, de nueve y treinta a trece y treinta horas, a los fines de hacerles entrega del oportuno mandamiento de devolución, debiendo acreditar su personalidad por medio del correspondiente documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, y debiendo ponerse en contacto con este Juzgado a través de los teléfonos arriba indicados el mismo día en que piensen comparecer en esta Secretaría o, en su caso, presentar escrito en el que se señale cuenta corriente, alegando expresamente ser titular de la parte ejecutante, a los fines de que por este Juzgado se efectúe una transferencia bancaria.

Y resultando un sobrante de 147,66 euros, se pone, asimismo, a disposición de la parte ejecutada.

Notifíquese la presente a las partes, procediendo al archivo de las actuaciones dejando nota en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Chemical Pulficom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.215/10)